

Las cartas al poder. Definición y evolución de una práctica epistolar (siglos XVI al XX)*



Guadalupe Adámez-Castro**

DOI: <http://dx.doi.org/10.15446/hys.n38.82099>

Resumen | Las cartas a la autoridad tienen una larga y compleja trayectoria que refleja la necesidad y las desigualdades sociales en la Historia. Desde su aparición en la Edad Antigua hasta su democratización y masificación en la Edad Contemporánea, súplicas y peticiones se han configurado como un instrumento al servicio de todos, ya que independientemente de la clase social, cultural o económica a la que se pertenezca, todos nos hemos servido de la misma en algún momento de nuestra vida, bien sea para demandar o solicitar algo a lo que consideramos tener derecho, bien sea para expresar nuestra queja ante una situación injusta. Nos encontramos, por tanto, ante una práctica epistolar con un amplio recorrido, en el que se pueden observar distintas variaciones materiales, fruto de los distintos momentos en los que son producidas y de las distintas relaciones establecidas entre el poder y la ciudadanía. Nuestro objetivo, por tanto, es definir, delimitar y analizar la evolución de dicha práctica, recogiendo para ello buena parte de los estudios que desde distintas disciplinas y tradiciones historiográficas se han realizado de esta tipología epistolar. Al mismo tiempo que apuntamos algunas de las múltiples posibilidades que nos ofrece su estudio y que todavía están por explorar.

Palabras clave | cultura escrita; historiografía; escritura popular; correspondencia; cartas de súplica; desigualdad social.

***Recibido:** 25 de febrero de 2019 / **Aprobado:** 24 de septiembre de 2019 / **Modificado:** 17 de noviembre de 2019. El artículo inédito es parte del estado de la cuestión, revisado y ampliado, elaborado para la tesis doctoral "Gritos de papel. Las cartas de súplica del exilio español (1936-1945)" defendida en la Universidad de Alcalá el 2 de diciembre de 2015 (doctorado europeo, sobresaliente *cum laude* por unanimidad y premio extraordinario de doctorado). El artículo se enmarca en los proyectos de investigación *Post Scriptum: A Digital Archive of Ordinary Writings (Early Modern Portugal and Spain)*, 7FP/ERC Advanced Grant - GA 295562) dirigido por la profesora Rita Marquilha (Universidad de Lisboa) y "*Scripta in itinere*". *Discursos, formas y apropiaciones de la cultura escrita en espacios públicos desde la primera Edad Moderna a nuestros días* (Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, HAR2014-51883-P) del que es responsable el profesor Antonio Castillo-Gómez (Universidad de Alcalá).

** Doctora en Historia por la Universidad de Alcalá (Madrid, España). Contratada posdoctoral de la Universidad de Alcalá (Madrid-España), Programa Atracción de Talento de la Comunidad de Madrid, modalidad "jóvenes doctores"  <https://orcid.org/0000-0001-7511-8220>  guadalupe.adamezc@uah.es



Cómo citar / How to Cite Item: Adámez-Castro, Guadalupe. "Las cartas al poder. Definición y evolución de una práctica epistolar (siglos XVI al XX)". *Historia y Sociedad*, no. 38 (2020): 46-70. <http://dx.doi.org/10.15446/hys.n38.82099>

Letters to the Authorities. Definition and Evolution of an Epistolary Practice (16th to 20th Centuries)

Abstract | Letters of request have a long and complex trajectory, reflecting the history of need and social inequality. Since their emergence in Ancient History until their democratization and widespread increase in the Contemporary Age, pleas and petitions have been a tool for everyman, no matter their social, cultural or economic class, because all of us have used them at some point in our lives, either to ask for something we consider we deserve or to complain about an unfair situation. We find this epistolary practice has suffered different material variations in order to adapt to the historical moment in which the letters were written and the changing relations between the authorities and citizens along the centuries. Our objective, therefore, is to define, delimit and analyze the evolution of this practice, collecting for this purpose a good part of the studies that from different disciplines and historiographical traditions have been carried out on this epistolary typology. At the same time, we point out some of the multiple possibilities that this study offers and that are still waiting to be exploited.

Keywords | written culture; historiography; popular writing; correspondence; letters of pleading; social inequality.

As cartas ao poder. Definição e evolução de uma prática epistolar (séculos XVI a XX)

Resumo | As cartas às autoridades têm uma longa e complexa trajetória que reflete a necessidade e as desigualdades sociais da história. Desde o seu surgimento na Era Antiga até sua democratização e massificação na Era Contemporânea, súplicas e pedidos foram configurados como um instrumento a serviço de todos, pois, independentemente da classe social, cultural ou econômica à qual a pessoa pertence, todos nós já a usamos em algum momento de nossas vidas, seja para exigir ou solicitar algo a que nos consideremos temos direito ou para expressar nossa reclamação em uma situação injusta. Estamos, portanto, diante de uma prática epistolar de trajetória ampla, na qual diferentes variações materiais podem ser observadas, fruto dos diferentes momentos em que são produzidas e das diferentes relações estabelecidas entre poder e cidadania. Nosso objetivo, portanto, é definir, delimitar e analisar a evolução dessa prática, coletando para ela boa parte dos estudos que, de diferentes disciplinas e tradições historiográficas, foram realizados dessa tipologia epistolar. Ao mesmo tempo, apontamos algumas das múltiplas possibilidades que seu estudo nos oferece e que ainda precisam ser exploradas.

Palavras-chave | cultura escrita; historiografia; escrita popular; correspondência; cartas de súplica; desigualdade social.

Señor Don Manuel Jaramillo, después de ponerme a los pies de U. con las más debidas atenciones suplico a U. me ampare en esta aflicción y desconsuelo que me hallo tan suplicante como V.S. no ignora. Y siendo la misma verdad por la última declaración que hice de que nada hasta entonces había dicho era verdad, sino una pura mentira y embuste de Satanás, que yo decía lo que no era ni menos aún lo había pensado. [...] Y ahora pido a Vuestra Señoría por caridad se compadezca V.S. y el Santo Tribunal de esta alma, tenga Vuestra Señoría misericordia, pues me hallo en tanta aflicción [...].¹

Estas palabras fueron escritas por la monja agustina Isabel María Antolí y Borrás el 26 de septiembre de 1761 desde su celda en el convento de Santa María Magdalena de Ulldedona (Tarragona). Un año antes, en 1760, Isabel María había sido acusada ante el Tribunal de la Santa Inquisición de Valencia de cometer sacrilegios, estar endemoniada y mantener relaciones ilícitas y deshonestas motivo por el cual estaba siendo procesada. Uno de los principales pecados de los que se le acusaba era de profanar y pisotear las hostias consagradas, por lo que, como primera medida, el Tribunal había prohibido a la monja la comunión mientras se esclarecieran los hechos. En la carta citada suplicaba al secretario general de la Santa Inquisición de la Corona de Aragón, Manuel Jaramillo y Contreras, su amparo y misericordia aludiendo que había sido acusada injustamente y que el culpable de todo era su confesor, Joan Alabart, quien le obligaba a admitir pecados que nunca había cometido.

Esta súplica no tendría nada de extraordinario si no fuera porque la acompañaron muchas otras, concretamente cincuenta y dos, siempre con el mismo texto, que la acusada envió repetidamente al inquisidor durante todo un año. En ellas siempre defendía su verdad y suplicaba que le devolvieran el derecho a la comunión. Dichas peticiones, escritas con una grafía temblorosa e irregular, llegaron a inquietar al propio Manuel Jaramillo y Contreras que incluso solicitó que se averiguase si lo que en ellas se decía era cierto por “ser muy vivas y frecuentes las instancias que recibo...”.² A pesar de las dudas, el Tribunal demostró, tanto por los hechos como por los testimonios y las confesiones de sor Isabel, que la monja mentía y que su deseo por volver a comulgar no era sincero, sino que respondía a sus intenciones sacrílegas y a su obsesión por las sagradas formas. Por todo ello, se consideraba que sor Isabel no estaba acatando la autoridad del Tribunal, sino que estaba mintiendo en sus reiteradas peticiones, por lo que alguien debía contenerla para que cesara en el envío de sus súplicas ya que lo único que podía ayudarla era realizar una confesión general, algo a lo que se negaba continuamente³. La monja fue advertida pero nunca dejó de escribir y este maremagno de

1. “Petición de Isabel María Antolí y Borrás para Manuel Jaramillo y Contreras”, 1761, en Arxiu Històric de la Universitat de València (AHUV), Valencia-España, Fondo: Varia, Sección: Inquisición, caj. 56, exp. 1, 396. ver Post Scriptum. A Digital Archive of Ordinary Writings (Early Modern Portugal and Spain), http://ps.clul.ul.pt/es/index.php?action=file&cid=xmlfiles/Revistas/ModernizadasTeitok/neotag_ES/PSCR9628.xml

2. “Carta de Manuel Jaramillo y Contreras para Joan de Alabart”, 13 de enero de 1762, en AHUV, Fondo: Varia, Sección: Inquisición, caj. 56, exp. 1, 295r.

3. “Carta del obispo de Tortosa, abril de 1763”, en AHUV, Fondo: Varia, Sección: Inquisición, caj. 56, exp. 1, 344r.

peticiones acabó por alejarla aún más de lo que en ellas solicitaba. Sus súplicas terminaron uniéndose en la causa a los pecados que ya constaban en su haber, siendo una prueba más de su desobediencia y de sus delitos cometidos. Todo ello condujo a que finalmente la monja fuera hallada culpable, si bien el proceso quedó inconcluso ante el fallecimiento de la misma.

Vemos cómo las peticiones cumplieron un papel fundamental en el caso de la religiosa de Uldecona. En primer lugar, alcanzaron su propósito y llamaron la atención del secretario general ante su elevado número y la insistencia de sus envíos. En cambio, poco tiempo después sirvieron para ahondar e incluso corroborar las acusaciones vertidas sobre sor Isabel, ya que sus escritos no se correspondían con sus hechos y además demostraban su insumisión al Tribunal. Que esto fuera así se debe, en parte, al mal uso que la monja hizo de esta práctica epistolar, ya que dicho ejercicio debía ser usado siempre de forma comedida y puntual, exponiendo correctamente todos los motivos que conducían a la misma y disculpando la molestia que ocasionaban a su lector. Un abuso de dicha práctica demostraba un desconocimiento de las normas sociales y de comportamiento impuestas o una alteración y subversión de las mismas, lo que conllevó a que lejos de alcanzar la gracia demandada, los suplicantes fueran vistos como irrespetuosos hacia la autoridad, como sucedió con el caso que nos ocupa. Y en otros casos similares, por ejemplo, Natalie Zemon Davis señaló, que si en la Francia del siglo XVI se verificaba que el contenido de una demanda de gracia solicitando un indulto de la pena máxima al rey no coincidía con lo declarado posteriormente en el proceso, el suplicante no sólo no recibía el indulto sino que podía verse sometido a un nuevo procedimiento penal mucho más severo⁴. Todo ello revela la importancia que súplicas y peticiones tenían en los procesos judiciales, relevancia que trasciende épocas y lugares dada la frecuencia con la que encontramos este tipo de escritos en expedientes judiciales o administrativos.

En las páginas que siguen intentaré profundizar en las características, la definición y la evolución histórica de esta práctica epistolar que, a pesar de haber tenido un peso considerable en la historiografía italiana y anglosajona, como se puede percibir a través de las obras citadas en este trabajo, apenas ha sido analizada por otras, como la española, salvo algunas excepciones, entre las que hay que destacar los trabajos realizados por Antonio Castillo-Gómez y Verónica Sierra Blas, o la francesa, donde también hay excepciones relevantes como los análisis de Fassien Didier o, más reciente, el estudio de Yves-Marie Bercé⁵.

.....

4. Natalie Zemon-Davis, *Storie d'archivio. Racconti di omicidio e domande di grazia nella Francia del Cinquecento* (Turín: Einaudi, 1992), 20-25.

5. Antonio Castillo-Gómez, *Entre la pluma y la pared. Una historia social de la escritura en los siglos de Oro* (Madrid: Akal, 2006), 121-139; Verónica Sierra-Blas, "En espera de su bondad, comprensión y piedad". Cartas de súplica en los centros de reclusión de la guerra y posguerra españolas (1936-1945)", en *Letras bajo sospecha: escritura y lectura en los centros de internamiento*, eds. Antonio Castillo-Gómez y Verónica Sierra-Blas (Gijón: Trea, 2005), 165-199; Fassien Didier, "La supplique. Stratégies rhétoriques et constructions identitaires dans les demandes d'aide d'urgence", *Annales. Histoire, Sciences Sociales* 5, no. 55 (2000): 955-981, <https://doi.org/10.3406/ahess.2000.279895>; e Yves-Marie Bercé, *La dernière chance. Histoire des suppliques* (París: Perrin, 2014).

Nos proponemos, por tanto, profundizar en la trayectoria histórica esta tipología documental, mostrar algunas de las potencialidades de su estudio y llevar a cabo un repaso por la historiografía más relevante que se ha ocupado de ella. Para cumplir con estos objetivos, comenzaremos revelando las diferentes particularidades que la definen como una práctica de escritura. Tras ello, daremos unas breves pinceladas sobre su historia que, aunque parta de la Edad Antigua, estará más centrada en las Edades Moderna y Contemporánea por ser en dichos periodos cuando tuvo un desarrollo mayor. Para ello, atenderemos a los diferentes estudios realizados con este tipo de fuentes, abordados desde disciplinas muy diversas como la Historia Social, la Historia Política o la Historia Cultural, lo que es una muestra más de las potencialidades de su análisis. Para ilustrar mejor este recorrido nos serviremos de algunos ejemplos de cartas de súplica y petición realizadas en diferentes momentos y provenientes de diferentes archivos españoles y portugueses, algunas de las cuales se pueden consultar en la página del proyecto *Post Scriptum: A Digital Archive of Ordinary Writings (Early Modern Portugal and Spain)* (7FP/ERC Advanced Grant - GA 295562).

Sobre la necesidad de pedir: concepto y forma

A lo largo de la historia han sido muchos los momentos y las situaciones en las que los individuos han recurrido a la tipología epistolar que nos ocupa. Lo han hecho para demandar aquello a lo que consideraban tener derecho, para solicitar gracias o privilegios, para expresar sus quejas o como petición de auxilio en momentos determinados. Desde los altos cargos eclesiásticos y civiles que escriben a papas, reyes y jefes de estado solicitando mercedes hasta el hombre de a pie que a duras penas es capaz de redactar una petición, cuando no tiene que ser ayudado por alguien, para pedir una revisión de su condena, dinero para sus hijos o protección ante una situación injusta. Todos, hombres y mujeres de cualquier rango social, económico o jurídico, podemos estar expuestos a la necesidad de tener que demandar algo y los motivos pueden ser tan variados como las carencias de las personas que escriben⁶. Por tanto, a pesar de su estabilidad formal y sus reglas prefijadas, la heterogeneidad es la norma de esta práctica epistolar, como iremos viendo.

La primera característica que define a esta tipología es la diferencia jurídica que existe entre quien formula la súplica y la persona u organismo a la que se dirige. Se trata, por tanto, de escritos enviados a personas o instituciones que detentan el poder y que tienen la capacidad de conceder o denegar aquello que se solicita, tal y como señaló el paleógrafo italiano Armando Petrucci:

.....
6. Sierra-Blas, “En espera de su bondad”, 172.

Una petición escrita es, en principio, un documento escrito en forma de carta enviada por un remitente, individual o colectivo, social y judicialmente inferior, a un destinatario evidentemente superior a él y que consiste en un pedido de beneficio o de gracia, que el destinatario está (o se cree que lo esté) en grado de conceder al que el peticionante aspira o considera tener derecho.⁷

Es, precisamente, la marcada diferencia entre los que solicitan algo y los que tienen el poder de concederlo lo que otorga a la petición la capacidad de establecer una relación entre ambos que sirve para humanizar a los que detentan el poder reconociendo el sufrimiento de los menos favorecidos. Este aspecto está presente en las definiciones realizadas desde la Antropología o la Sociología, como la de Fassin Didier:

La supplique est une forme ancienne et conventionnelle par laquelle un sujet interpelle une autorité lointaine pour en obtenir une faveur ou une grâce. Adressée au roi sous l'Ancien Régime, au patron au XIXe siècle, elle a toujours pour fonction de construire un rapport individualisé entre des personnes qui sollicitent et une personnalité qui octroie, destinées normalement à ne pas se rencontrer. Elle se présente ainsi comme un appel à une humanisation des rapports de domination qui se traduit par un traitement personnalisé et discrétionnaire du requérant sur la base de la connaissance et de la reconnaissance de sa souffrance.⁸

De esta manera, a través de las cartas de súplica se entablan relaciones influidas por la dependencia del peticionario respecto de quien está en grado de conceder lo solicitado, lo que influye directamente en el contenido y la forma de la carta, así como en otros aspectos, entre los cuales destaca la interrupción del cauce tradicional del intercambio epistolar. Normalmente, el suplicante no suele ni espera recibir respuesta de su petición, puesto que esta se convierte en una disposición administrativa, fiscal o de otro tipo⁹. Este rasgo cambia en la Época Contemporánea, pues entonces se produce un incremento de peticiones y súplicas asociado a momentos de crisis individuales y colectivas, que conlleva una mayor reglamentación de la práctica, incluyendo la obligatoriedad de la respuesta a las peticiones por parte de la autoridad o de la persona competente.

Fruto de esta regulación es también la división de la súplica en diversas subtipologías que distinguen, por ejemplo, entre los memoriales –escritos dirigidos al poder real o eclesiástico solicitando una merced o gracia especial– y las instancias o solicitudes –enviadas a la Administración Pública pidiendo un servicio o derecho que se considera de justicia–.

.....
7. Armando Petrucci, "La petición al señor. El caso de Lucca (1400-1430)". *Anales de Historia Antigua, Medieval y Moderna*, no. 34 (2001): 55-63.

8. Didier, "La supplique. Stratégies", 961.

9. Armando Petrucci, *La ciencia de la escritura. Primera lección de Paleografía* (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2003), 99.

No obstante, ambos documentos presentan una redacción estable y sólo varía el tema a tratar y la disposición gráfica, que sufre ligeros cambios dependiendo de a quiénes se dirija el escrito, como puede ser diferencias en los espacios en blanco, márgenes o en los tratamientos adecuados¹⁰.

No se puede olvidar, si queremos que la conceptualización sea completa, otro tipo de escritos que, aunque no contienen una solicitud o una súplica, también están marcados por el desnivel entre el remitente y el destinatario. Me refiero a aquellos que a pesar de estar dirigidos a las autoridades no contienen solicitudes, sino que son recomendaciones o quejas al poder. Estas cartas comparten con la súplica la mayor parte de sus características, lo que ha provocado que algunos historiadores entiendan las súplicas, las peticiones, las quejas o las recomendaciones como un gran grupo denominado, y siguiendo la terminología italiana acuñada por Antonio Gibelli, como "lettere ai potenti"¹¹.

Otro aspecto a tener en cuenta de esta tipología es la estructura que presentan¹². Existen varios modelos que dependen del momento en el que nos encontremos y de la persona o institución a la que va dirigida la súplica. Por ejemplo, según el análisis diplomático realizado por Santiago Domínguez Sánchez sobre las solicitudes enviadas al Papa en el siglo XVI, este tipo de escritos se divide en siete apartados: *Directio, notificatio, intitulatio, expositio, dispositio, sanctio* y, por último, las cláusulas finales¹³. En esencia, esta estructura no se diferencia mucho de la que han establecido la mayor parte de los autores que han trabajado con estas fuentes como, por ejemplo, Antonio Castillo-Gómez, en su análisis sobre las peticiones de los presos inquisitoriales en el siglo XVII donde delimita cinco apartados: fórmula de saludo y presentación del suplicante; exposición de noticias y motivos; enunciación de la súplica; cierre de cortesía, saludos y buenos deseos y suscripción del remitente¹⁴.

La propuesta más simplificada es la que da lugar a la conocida estructura tripartita, aplicada con excelentes resultados por Verónica Sierra-Blas en el análisis que realiza de las cartas de petición escritas en prisión durante la Guerra Civil española y el franquismo, compuesta por el *incipit*, que incluye la presentación del suplicante y formulación del saludo a la autoridad; la *expositio*, donde se enuncia el objeto de la súplica, el motivo para solicitarla

10. En relación con la importancia otorgada en los manuales epistolares a la materialidad remitimos a Cécile Dauphin, *Prête-moi ta plume... Les manuels épistolaires au XIXe siècle* (París: Kime, 2000), 58-77.

11. Antonio Gibelli, "Lettere ai potenti: un problema di storia sociale", en *Deferenza, rivendicazione, supplica. Le lettere ai potenti*, dirs. Camillo Zadra y Gianluigi Fait (Paese: Pagus, 1991), 1-13.

12. Petrucci, "La petición al señor", 57.

13. Santiago Domínguez-Sánchez, "Seis súplicas leonesas del siglo XVI. Estudio Diplomático", *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV, Historia Moderna*, no. 9 (1996): 157-178, <https://doi.org/10.5944/etfiv.9.1996.3337>; y Paola Repetti, "Scrivere ai potenti. Suppliche e memoriali a Parma (secoli XVI-XVIII)", en *Lesen und Schreiben in Europa. 1500-1900*, eds. Roger Chartier y Alfred Messerli (Zurich: Schwabe & Go, 2000), 403-406.

14. Castillo-Gómez, *Entre la pluma*, 132-139. Esta estructura también aparece en la Edad Contemporánea, ejemplo de ello son las peticiones de obreros a sus patronos en el siglo XX en Italia. Ver. Augusta Molinari, *Le lettere al padrone. Lavoro e cultura operaie all'Ansaldo nel primo Novecento* (Milán: Franco Angeli, 2000), 129.

y los logros o virtudes que el peticionario posee y por los cuales tiene derecho a la misma y, finalmente, la *despedida* o *conclusio*, en la que se recapitula la súplica más las fórmulas de petición, despedida y agradecimiento¹⁵.

Otra característica a señalar está relacionada con el propio ejercicio epistolar, que suele configurarse como una práctica de representación del que escribe hacia el destinatario de la misiva, ya que esta es la única imagen que tiene el receptor del emisor¹⁶. Por este motivo, el autor de la petición hace todo lo posible por mantener un registro, un lenguaje y una presentación adecuada¹⁷. En cuanto a la disposición gráfica y la materialidad del escrito la súplica debe cumplir una serie de normas para mostrar el respeto hacia la persona a la que va dirigida. Cuidar la presentación del escrito es de suma importancia para atender a la retórica de la sumisión, aspectos como los márgenes, las sangrías, la extensión de la carta, los signos de puntuación, el cuidado ortográfico y gráfico no se podían improvisar. Tanto es así que, siguiendo a Yves-Marie Bercé, podemos afirmar que para realizar este tipo de escritos es imprescindible cuidar la *mise in texte* de la misma forma que el director del teatro elabora una *mise in scène*¹⁸. Una mala presentación de la súplica podía desencadenar que esta fuera desatendida o que no se le prestara la atención suficiente. Por tanto, servía de poco elegir cuidadosamente las palabras y los formulismos que se iban a utilizar para pedir si estos no venían acompañados de una correcta presentación.

En lo que se refería al lenguaje, el que frecuentemente se ha usado en las cartas de súplica se conoce como *vocabulario de la deferencia*, según Peter Burke¹⁹, *lenguaje de la subordinación* o la *sumisión*, en palabras de Marcia Schmidt²⁰ o *vocabulario de la miseria*, al decir de Alessi Catalini y Francesco della Costa²¹. Este lenguaje, consiste, por tanto, en la representación del que escribe como humilde, pobre y necesitado ante la autoridad, mostrando su sumisión ante la persona

15. Sierra-Blas, “En espera de su bondad”, 179. Esta estructura es la misma que Guadalupe Adámez-Castro adopta en un análisis de las peticiones de refugiados españoles durante su exilio en México. Ver Guadalupe Adámez-Castro, “Soy un átomo de escasa percepción...”. *Peticiones de los refugiados españoles al CTARE*, en *Cinco siglos de cartas. Historia y prácticas epistolares en las épocas moderna y contemporánea*, dirs. Antonio Castillio-Gómez y Verónica Sierra-Blas (Huelva: Universidad de Huelva, 2014), 337-355.

16. Roger Chartier, dir., *La correspondance. Les usages de la lettre au XIXe siècle* (París: Fayard, 1991). Especialmente, dentro de ese volumen en Cécile Dauphin, “Les manuels épistolaires au XIXe siècle”, 209-272. Y Roger Chartier, *Entre poder y placer. Cultura escrita y literatura en la Edad Moderna* (Madrid: Cátedra, 2000), 73-105. Para el caso español ver Antonio Castillio-Gómez, “El mejor retrato de cada uno’. La materialidad de la escritura epistolar en la sociedad hispana de los siglos XVI y XVII”, *Hispania* 65, no. 221 (2005): 847-876, <https://doi.org/10.3989/hispania.2005.v65.i221.125>

17. Gibelli, “Lettere ai potenti”, 3-4.

18. Bercé, *La dernière chance*, 63.

19. Peter Burke, *Scene di vita quotidiana nell’ Italia moderna* (Roma – Bari: Laterza, 1988), 109.

20. Marcia Schmidt-Blaine, “The Power of Petitions: Women and the New Hampshire Provincial Government, 1695-1770”, *International Review of Social History* 46, no. S9 (2001): 62, <https://doi.org/10.1017/S0020859001000335>

21. Alessi Catalini y Francesco Della Costa, “Cara Gigliola mi scusate se chiedo...”, en *Scrivere agli idoli. La scrittura popolare negli anni Sessanta e dintorni a partire dalle 150.000 lettere a Gigliola Cinquetti*, eds. Anna Iuso y Quinto Antonelli (Trento: Museo Storico Trentino, 2007), 269.

que tiene el poder de concederle lo que ha demandado. Generalmente esto se consigue a través del uso de verbos que denotan devoción, deferencia o exaltación del poderoso –pedir, suplicar, rogar– acompañado de adverbios o expresiones de refuerzo²². Asimismo, se suelen usar diversos términos de alabanza hacia quien está facultado para conceder la súplica, contrapuestos con los calificativos con los que se describe el peticionario. De esta forma, enfatizando la posición de inferioridad del suplicante se hace más poderoso a quien tiene en sus manos la decisión de la súplica; se trata de una forma más de alabanza hacia él, de reconocimiento de su autoridad.

Entre muchos otros ejemplos, encontramos la petición que Miguel López Cáceres remitió en 1659 a Bernardo López Portelo, mercader y lencero portugués poseedor de un gran patrimonio que, según el tribunal inquisitorial de Cuenca, utilizaba para sostener una red de judaizantes a través de la concesión de limosnas. Por este motivo, el mercader recibió numerosas peticiones desde la Casa de la Misericordia de dicha ciudad en las que diferentes presos sin recursos le solicitaban ayuda para cubrir sus necesidades más perentorias. Estas solicitudes reflejan a la perfección el uso del “vocabulario de la miseria” pues emplean numerosos adjetivos que persiguen destacar la imagen de pobreza y el estado de necesidad ante su destinatario, a la vez que alaban al mismo. Muestran también las dificultades que los peticionarios tuvieron para su redacción y el desconocimiento que tenían de algunas de las normas epistolares, lo que provocó que su disposición textual no fuera la adecuada. Sin embargo, no descuidaron el lenguaje utilizado, conscientes de la importancia de este para la consecución de su demanda. Así, Miguel afirmaba en su petición “el miserable estado en que me hallo da lugar a que vuelva a cansar a V.m. para pedirle por Dios unas limosnas, a una persona tan honrada como V.m. y de bondad infinita”, “siendo yo avergonzante y muy enfermo de 80 años me cuesta mucha vergüenza, estando en esta cárcel de la penitencia”²³.

Incluso hubo ocasiones en las que se llegó a utilizar el lenguaje para conmovir a las autoridades y, de esta forma, conseguir lo que se proponían, recurriendo para ello a un vocabulario que fuera capaz de impactar en el destinatario²⁴. Y cuando el propio no era suficiente se podía solicitar a amigos con prestigio y poder que suscribieran sus súplicas recomendando de esta manera las mismas. Así sucede con la petición que Mariana Enríquez, criada, escribió a su señor, el hidalgo Gerónimo Bernardo Osorio de Castro, en 1786 donde le suplicaba que le diera dinero para trasladarse a Benavente y que se hiciera cargo de ella y de su hija después del tormento que habían pasado tras el abandono de su marido. La petición, en la que Mariana incluye su historia con todo detalle, culmina con una posdata de la autoría del capellán Antonio Prieto, quien había hecho de escribano para Mariana, en la que indicaba:

22. Petrucci, “La petición al señor”, 57-58; Petrucci, *La ciencia de la escritura*, 100-101.

23. “Petición de Miguel Ángel López Cáceres para Bernardo López Portelo”, en Archivo Diocesano de Cuenca (ADC), Cuenca-España, Sección: Tribunal de la Inquisición de Cuenca, Fondo: Procesos de delitos, leg. 518, exp. 6727, 17 r. Para más información ver la página http://ps.clul.ul.pt/es/index.php?action=file&cid=Revistas/ModernizadasTeitok/anotadas_ES/PS7035.xml&tpl=long

24. Schmidt-Blaine, “The Power of Petitions”, 62.

[...] El manuense recuerda a V.e. que Dios recibe nuestras buenas obras, siendo las de su mayor agrado las de misericordia, por tanto, duélase de estas infelices señoras que por honradas tanto han padecido y padecen, sin atender a los atentados de ese hombre que olvidó a su Dios.²⁵

Otras estrategias que terminan transformando el orden textual afectan a la utilización de ciertos recursos por parte de los peticionarios para hacer más creíbles sus peticiones, variables en función de su distinta competencia de escritura y de su diferente manejo del lenguaje²⁶. Algunos usaban su historia de vida como garante de que eran merecedores de la súplica, de manera que era habitual que narraran largos y complicados relatos personales para fundamentar sus demandas. Esto fue especialmente recurrente en el caso de las súplicas y memoriales presentados ante el Santo Oficio, donde se solían hacer recorridos vitales que demostraran la pureza y la cristiandad de los acusados²⁷. En muchas ocasiones eran realizadas por mandato, inducidas por el propio tribunal para ahondar en la vida del acusado y de sus familiares²⁸. Este ejercicio autobiográfico también fue común, entre otras, en las “cartas *indipetae*” de los jesuitas, estudiadas por Aliocha Maldavsky, en las que postulaban para marcharse a las misiones de evangelización en las Indias durante los siglos XVI y XVIII donde se solían incluir largas historias de vida con la finalidad de reforzar la solicitud y demostrar su compromiso con la orden²⁹. En el ámbito civil también fue una práctica habitual, especialmente en la Edad Contemporánea, como muestran, por ejemplo, las peticiones, ya citadas, redactadas por los presos de la Guerra Civil española y del franquismo pidiendo la redención o la conmutación de sus penas de muerte, entendidas y concebidas como pliegos de descargo en los que construían sus historias de vida como una manera más de

25. “Petición de Mariana Enriquez y Antonio Prieto para Gerónimo Bernardo Osorio de Castro”, en Archivo Nacional Torre do Tombo (ANTT), Lisboa-Portugal, Sección: Tribunal do Santo Oficio, Fondo: Inquisição de Lisboa, proceso 10526, 27r-28r. Para más información ver la página http://ps.clul.ul.pt/es/index.php?action=file&cid=Revistas/Modernizadas/Teitok/neotag_ES/PSCR5552.xml&tpl=long

26. Castillo-Gómez, *Entre la pluma*, 134.

27. Albrecht Burkardt, “Suppliques et recommandations dans la pratique du Sant-Office”, en *Politique par correspondance. Les usages politiques de la lettre en Italie (XIV-XVIII siècle)*, dir. Jean Boutier, Sandro Landi y Olivier Rouchon (Rennes: Presses Universitaires de Rennes, 2009), 223-248.

28. Richard L. Kagan, “Autobiografía involuntaria e inquisitorial”, *Cultura Escrita y Sociedad*, no.1 (2005): 92-94. Sobre estos “discursos de vida” remitimos a James S. Amelang, “Tracing Lives. The Spanish Inquisition and the Act of Autobiography”, en *Controlling Time and Shaping the Self: Developments in Autobiographical Writing since the Sixteenth Century*, eds. Arianne Baggerman, Rudolf M. Dekker, Michael Mascuch (Leiden: Brill, 2011), 33-48.

29. Actualmente se conservan alrededor de 15 000 peticiones redactadas entre el siglo XVI y XVIII en el Archivo Histórico de la Compañía de Jesús, en Roma. Aliocha Maldavsky, “Administrer les vocations. Les *Indipetae* et l’organisation des expéditions des missionnaires aux Indes Occidentales au début du XVIIe siècle”, en *Missions religieuses modernes. “Notre lieu est le monde”*, dirs. Pierre-Antoine Fabre y Bernard Vicent (Roma: École française de Rome, 2007), 45-70; “Pedir las Indias. Las cartas *indipetae* de los jesuitas europeos, siglos XVI-XVIII, ensayo historiográfico”, *Relaciones* 33, no. 132 (2012): 147-181.

justificar su defensa³⁰. O las escritas por los exiliados españoles de dicha guerra, refugiados en Francia, con la finalidad de ser seleccionados para emigrar a México. En estas solicitudes aportaban numerosos datos de su vida política y personal con el objetivo de demostrar a las instituciones competentes que ellos merecían esa ayuda más que nadie por el compromiso que habían tenido con la causa republicana. Un compromiso que no sólo justificaba su petición, sino que les daba derecho a obtener la misma³¹.

Todas estas exigencias para la correcta elaboración de la súplica provocaban que no siempre fuera fácil redactarlas, especialmente para los escribientes inexpertos que no estaban plenamente alfabetizados. Ello desencadenó que fuera frecuente que estos recurrieran a personas más ilustradas y familiarizadas con este tipo de escritos para que redactaran sus peticiones, como la misiva que ya vimos de Mariana Enríquez, escrita por el capellán de su iglesia. La delegación de escritura en esta práctica estuvo tan presente durante la Edad Moderna que incluso algunos autores como Irene Fosi han afirmado que es muy complicado escuchar la “voz de los peticionarios”, puesto que dichos escritos en rara ocasión respondían a una producción autógrafa, cuando no estaban plagados de las fórmulas recogidas en los manuales epistolares de la época³². En estos también era común incluir modelos de cartas que sirvieran de ejemplo para las personas que debían redactarlas, especialmente cuando iban dirigidas a ciertas dignidades, como en el caso de las altas jerarquías eclesiásticas³³.

Esta tradición continuó y se incrementó en la Edad Contemporánea, cuando se popularizó el uso de dichos manuales. En ellos se describe con mucho detalle cómo debía ser la redacción

30. Verónica Sierra-Blas, *Cartas presas. La correspondencia carcelaria en la Guerra Civil y el franquismo* (Madrid: Marcial Pons, 2016), 174-181.

31. Guadalupe Adámez-Castro: “Un pasaporte hacia la libertad. Súplicas y solicitudes de los exiliados españoles al Comité Técnico de Ayuda a los republicanos españoles (CTARE)”, *Vínculos de Historia*, no. 5 (2016): 290-308, <http://dx.doi.org/10.18239/vdh.v0i5.017>

32. Irene Fosi, “‘Beatissimo Padre’: suppliche e memoriali nella Roma barocca”, en *Suppliche e “gravamina”. Politica, amministrazione, giustizia in Europa (secoli XIV-XVIII)*, eds. Cecilia Nubola y Andreas Würigler (Bologna: Il Mulino, 2002), 347. Sobre el uso de los manuales epistolares para redactar este tipo de escritos en la Edad Moderna remitimos a Irene Fosi, “Rituali della parola. Supplicare, raccomandare e raccomandarsi a Roma nel Seicento”, en *Forme della comunicazione politica in Europa nei secoli XV-XVIII. Suppliche, gravamina, lettere*, eds. Cecilia Nubola y Andreas Würigler (Bologna: Il Mulino, 2001), 329-350; Luisa Tasca, “La corrispondenza per tutti. I manuali epistolari italiani tra Otto e Novecento”, *Passato e Presente. Rivista di Storia Contemporanea*, no. 55 (2002): 139-158; y Alexander Schunka, “Immigrant Petition Letters in Early Modern Saxony”, en *Letters Across Borders. The Epistolary Practices of International Migrants*, eds. Bruce S. Elliott, David A. Gerber y Suzanne M. Sinke (Nueva York: Palgrave Macmillan, 2006), 271-290. Para el caso español destacamos Antonio Castillo-Gómez, “De reglas y sentimientos. Comunicación y prácticas epistolares en la España del siglo XVIII”, en *Las cartas las inventó el afecto”. Ensayos sobre la epistolografía en el Siglo de las Luces*, ed. Rafael Padrón-Fernández (Las Palmas de Gran Canaria: Idea, 2013), 133-174; y Carmen Serrano-Sánchez, “Secretarios de papel. Los manuales epistolares en la España moderna (siglos XVI-XVII)”, en *Cinco siglos de cartas*, dirs. Castillo-Gómez y Sierra-Blas, 77-95. Finalmente, para la tradición manualística en lengua inglesa ver Carol Poster y Linda C. Mitchell, *Letter-writing Manuals and Instruction from Antiquity to The Present: Historical and Bibliographic Studies* (Columbia: University of South Carolina Press, 2007).

33. Carmen Serrano-Sánchez, “Cartas al papa: modelos epistolares en los manuales de correspondencia de los siglos XVI-XVII”. *Via Spiritus. Revista de História da Espiritualidade e do Sentimento Religioso*, no.18 (2012): 159-182.

de peticiones, súplicas o solicitudes, incluyendo, además, numerosos ejemplos y consejos que servían como modelos para los escribientes inexpertos³⁴. Sin embargo, no debemos olvidar que, según avanza la historia, han sido más las personas que acceden a esta tipología, lo que provoca que muchos no sigan las reglas estipuladas, bien por falta de conocimiento, puesto que los índices de analfabetismo son muy altos hasta muy entrado el siglo XX³⁵, o bien como acto de rebeldía ante el poder, al creerse que están en pleno derecho de obtener aquello que solicitan y que, por tanto, no hay necesidad de mostrar sumisión. De la misma forma, si entendemos que la súplica es un reflejo de las relaciones que se establecen con el poder³⁶, a medida que estas cambian también lo hacen algunas características de esta tipología documental, inducidas por las transformaciones acontecidas en el comportamiento social. Es por ello por lo que no debemos extrañarnos si alguna vez nos encontramos súplicas mal redactadas o que no se atengan a las características citadas, especialmente del siglo XIX en adelante. Que esto sea así sólo viene a demostrar las diferentes competencias lectoescritoras de los peticionarios, así como las relaciones cambiantes entre quienes detentan el poder y quienes buscan conseguir su favor.

Suplicar y rogar. De la Edad Antigua a nuestros días

La tipología epistolar que nos ocupa tiene un origen tan antiguo como antigua es la necesidad de pedir y rogar a quienes detentan el poder. No es de extrañar, por tanto, que los primeros vestigios que se han documentado de su uso se remonten al Egipto ptolemaico, concretamente al siglo III a. C. Se trata de parte de las cartas conservadas en el archivo de Zenón, hombre de confianza y secretario de Apolonio, ministro del rey Tolomeo, pues entre las 260 misivas conservadas se han encontrado peticiones escritas por personas de extracción humilde que le suplicaban ayuda o intercesión ante las injusticias locales³⁷. Esta práctica continuó durante la Edad Antigua como demuestran las cartas enviadas por Plinio al emperador Trajano, y analizadas por Monika Frass, en las que recomendaba a su amigo Voconius³⁸. Apenas dos siglos después se fechan las primeras normativas que regulan el uso de esta tipología, concretamente entre finales del siglo III e inicios del V.

.....
34. Verónica Sierra-Blas, *Aprender a escribir cartas. Los manuales epistolares en la España Contemporánea, 1927-1945* (Gijón: Trea, 2003); y Martyn Lyons, ed., *Ordinary Writings, Personal Narratives. Writing Practices in XIX and Early XX Century Europe* (Berna: Peterlang, 2007), 25-27.

35. Mercedes Vilanova-Ribas y Xavier Moreno-Julà, *Atlas de la evolución del analfabetismo en España. De 1887 a 1981* (Madrid: Centro de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, 1992).

36. Zadra y Fait, dirs., *Deferenza, rivendicazione*.

37. Armando Petrucci, *Scrivere lettere. Una storia plurimillennaria* (Roma - Bari: Laterza, 2008), 10-11.

38. Monika Frass, "Intervention und Protektion in den Briefen Plinius des Jüngeren. Empfehlungsschreiben für Voconius Romanus", en *Briefe in politischer Kommunikation vom Alten Orient bis ins 20. Jahrhundert. Le lettere nella comunicazione politica dall' Antico Oriente fino al XX secolo*, eds. Christina Antenhofer y Mario Müller (Gotinga: Unipress, 2008), 67-82.

Sin embargo, debemos esperar a la Edad Media para asistir a la configuración de lo que la historiografía ha entendido como carta de súplica o petición y, especialmente, a la Baja Edad Media para conocer la consolidación de esta práctica. En este periodo, las peticiones y súplicas se asociaban, en la mayor parte de los casos, a cuestiones relacionadas con la gestión del Gobierno o con asuntos religiosos. Estas se multiplicaron tanto a partir del siglo XIII que sus destinatarios comenzaron a preocuparse por todos los trámites que conllevaba su recepción, lectura, administración y resolución, hasta tal punto que algunas instituciones, como la curia pontificia, tuvieron que crear organismos, normativas e incluso oficios específicos para atenderlas, como sucedió en la diócesis de Trento a partir del siglo XIV cuando, tal y como demuestra María Albino Federico, fue necesario que al menos dos personas se encargaran exclusivamente de la tramitación de las solicitudes que llegaban: El *iter* y el *referendarius*³⁹.

Obispos, papas e inquisidores se convirtieron en la Edad Moderna en los destinatarios por excelencia de las súplicas como muestran, entre otros, las ediciones de Cristina Belloni y Cecilia Nubola de algunas de las peticiones enviadas al papa durante los siglos XV y XVII⁴⁰. Un hecho que no es de extrañar si tenemos en cuenta el papel que las instituciones religiosas jugaban en la sociedad del momento, así como la función que la Iglesia debía cumplir como madre protectora de todos sus fieles, como receptora de todas sus oraciones, plegarias y peticiones⁴¹. En lo que se refiere al ámbito civil, los cambios políticos de la Europa moderna y la creciente burocracia influyeron también en la consolidación de la práctica. Muchas de las súplicas escritas durante este tiempo fueron fruto de la ambición por conseguir un oficio o un Gobierno, intentando por todos los medios entrar en el círculo de protección de la corte, algo usual en el mundo de favores y favoritos que fueron las cortes modernas. De esta forma nobles y cortesanos escribían a obispos, reyes y pontífices solicitando algún favor⁴², al mismo tiempo que eran también destinatarios de las peticiones de sus súbditos, más humildes y modestas, pero con objetivos muy parecidos: mejorar su posición o conseguir aquello que necesitaban.

En este caso, es significativo también evidenciar el envío de súplicas a mujeres de la alta nobleza, una práctica que fue adquiriendo importancia según se incrementaba el acceso a

39. María Albino-Federico, "La supplica: procedura per l'approvazione e aspetti formali", en *Suppliche al pontifice. Diocesi di Trento, 1313-1565*, eds. Cristina Belloni y Cecilia Nubola (Bologna: Il Mulino, 2006), 22-30.

40. Destacamos la edición de las peticiones y súplicas relativas a la diócesis de Trento y conservadas en el Archivo Secreto Vaticano. Cristina Belloni y Cecilia Nubola, eds., *Suppliche al pontifice. Diocesi di Trento, 1313-1565* (Bologna: Il Mulino, 2006); y Cristina Belloni, ed., *Suppliche al pontifice. Diocesi di Trento, 1566-1605* (Bologna: Il Mulino, 2007).

41. Esta relación entre las oraciones y las peticiones puede verse en Renate Blicke, "Intercessione. Suppliche a favore di altri in terra e in cielo: un elemento dei rapporti di potere" en *Suppliche e «gravamina». Politica, amministrazione, giustizia in Europa (secoli XIV-XVIII)*, eds. Cecilia Nubola y Andreas Würzler (Bologna: Il Mulino, 2002), 367-406.

42. Fosi, "Rituali della parola", 337-338.

la mujer a la formación en primeras letras⁴³. Prueba de ello son las peticiones que Cornelia Costanza Barberi recibió a partir de 1718 de los campesinos de Montelibretti (Roma), un lugar donde los Barberini eran los encargados de administrar justicia, para pedirle la reducción de algunas penas y castigos⁴⁴, lo que sitúa a las mujeres ya no sólo como productoras de peticiones sino también como destinatarias de las mismas. Como ya advertimos, más allá de la finalidad propia de la petición encontramos otro tipo de cartas dirigidas a las autoridades con contenido diverso, como agradecimientos o quejas, estas últimas con una incidencia directa en los conflictos sociales⁴⁵. Siendo muy significativo el peso que este tipo de escritos adquieren en el contexto de las revueltas políticas modernas, especialmente cuando tenían que ver con demandas colectivas con fines políticos, que son vistas en ocasiones como una forma más de resistencia al poder puesto que cuestionaban algunas de las medidas o de las acciones realizadas por políticos o gobernantes⁴⁶. Por ejemplo, las que escribieron más de doscientos nobles a Margarita de Parma, regente del rey español Felipe II, pidiéndole el fin de las persecuciones religiosas en los Países Bajos, de las que se ha ocupado Wayne Te Brake⁴⁷, o las peticiones y quejas colectivas redactadas durante la *Commonwealth* que incluso son comparadas por Mario Caricchio con los panfletos políticos dado su contenido⁴⁸.

En esta línea, podemos encontrar también las peticiones y las quejas enviadas al Parlamento inglés desde el siglo XIII en adelante, gracias a las cuales el pueblo pudo expresar su opinión y denunciar su desacuerdo con las políticas existentes, lo que evidencia como este tipo de cartas dirigidas a la autoridad y vinculadas con la disidencia política pueden ser entendidas como el germen de la opinión pública, especialmente porque tras la llegada de la imprenta, muchas fueron expuestas en paredes y muros como forma de disconformidad

.....
43. Aunque tenemos que esperar hasta bien entrado el siglo XIX y principalmente el XX para comprobar un incremento significativo de la alfabetización de las mujeres, ya desde el siglo XVI en adelante se observan ciertos avances, especialmente, en lo que tiene que ver con las mujeres relacionadas con los ámbitos nobiliarios. Un estudio general sobre la educación femenina en el Antiguo Régimen puede verse en María-Teresa Nova-Rodríguez, "La mujer en las aulas (siglos XVI-XVIII): una historia en construcción", *Cuadernos de Historia Moderna*, no.16 (1995): 377-389.

44. Caroline Castiglione, "The Politics of mercy: Village petitions and a noblewoman's justice in the Roman countryside in the eighteenth century", en *Empowering interactions. Political cultures and the emergence of the state in Europe, 1300-1900*, eds. Wim Blockmans, André Holenstein, Jan Mathieu (Surrey: Ashgate Publishing Limited, 2009), 79-91.

45. Sobre las cartas a la autoridad en ese contexto ver Lex Heerma van Voss, "Introduction. Petitions in Social History", *International Review of Social History* 46, no. 9 (2001): 1-10, <https://doi.org/10.1017/CBO9780511550164.001>

46. Cecilia Nubola y Andreas Würzler, eds., *Operare la resistenza. Suppliche, gravamina e rivolte in Europa (secoli XV-XIX)* (Bologna: Il Mulino, 2006).

47. Wayne Te Brake, "Petitions, contentious politics, and revolution in early modern Europe", en *Operare la resistenza*, eds. Nubola y Würzler, 17-28.

48. Mario Caricchio, "Poveri, terra e libertà: petizioni nel passaggio della monarchia al Commonwealth", en *Operare la resistenza*, eds. Nubola y Würzler, 81-106.

y propaganda, como demuestra David Zaret⁴⁹. De esta manera, las peticiones terminaron tejiendo redes que fueron imprescindibles para los mecanismos de movilización posteriores. Firmar una de estas solicitudes o quejas significaba comulgar con las ideas en ellas volcadas y, por tanto, desear cambios en el orden establecido y agruparse para conseguirlos, como bien demuestran Carola Lipp y Lothar Krempel para la Alemania del siglo XIX o Diego Palacios-Cerezales para la España de la misma época⁵⁰.

Así, vemos cómo la sociedad moderna realizó un uso amplio y diversificado de esta tipología, que terminó por popularizarse durante la Edad Contemporánea. Fue entonces cuando la escritura de peticiones y súplicas se convirtió en una práctica cotidiana, siendo el paso por prisión, las persecuciones religiosas, las migraciones, los conflictos sociales o las guerras algunos de los episodios en los que más se documenta su uso. Entre los numerosísimos ejemplos, y comenzando por el siglo XIX, baste con citar las peticiones, estudiadas por Marco Porcella, que los campesinos migrantes de los Apeninos enviaron a las autoridades genovesas para solicitar un documento que les acreditara como “ambulantes” y les permitiera circular de un lugar a otro sin problemas⁵¹, o las súplicas y quejas remitidas a los poderes napolitanos durante la primera mitad del siglo XIX ante el conflicto abierto por las obras que se querían realizar para la recuperación del Vallo di Diano (Salerno), que fueron objeto del análisis de Costanza D’Elia⁵². Y si nos salimos del ámbito europeo, habría que destacar también las solicitudes que los aborígenes australianos escribieron a las autoridades de la metrópoli desde finales del siglo XIX a través de las cuales intentaban que se escucharan sus necesidades comúnmente ignoradas, sobre las que ha trabajado Martyn Lyons⁵³.

Finalmente, es en el siglo XX cuando podemos hablar de una democratización de su uso, de la misma forma que sucede con la trayectoria histórica de la epístola⁵⁴. La masificación entonces de esta tipología documental está íntimamente relacionada con las crisis bélicas

49. David Zaret, “‘Petitions’ and ‘Invention’ of Public Opinion in the English Revolution”, *American Journal of Sociology* 6, no. 101 (1996):1497-1555, <https://doi.org/10.1086/230866>; *Origins of Democratic Culture. Printing, Petitions, and the Public Sphere in Early-Modern England* (Princeton: Princeton University Press, 2000). Un breve estudio sobre la incidencia de esta práctica durante el siglo XIX y XX puede verse en Colin Leys, “Petitioning in the nineteenth and twentieth centuries”, *Political Studies*, no. 3 (1955): 45-64.

50. Carola Lipp y Lothar Krempel, “Petitions and the Social Context of Political Mobilization in the Revolution of 1848/49: A Microhistorical Actor-Centred Network Analysis”, *International Review of Social History* 46, no. 9 (2001): 151-170; y Diego Palacios-Cerezales, “Ejercer derechos: reivindicación, petición y conflicto”, en *Historia de las culturas políticas en España y América Latina. La España liberal, 1833-1874*, coords. María Cruz Romeo y María Sierra (Madrid: Marcial Pons, 2014), 253-285.

51. Marco Porcella, “Le ‘dovute patenti’ storia dell’ emigrazione mendicante attraverso le lettere all’ autorità”, en *Deferenza, rivendicazione*, dirs. Zadra y Fait, 23-33.

52. Costanza D’Elia, “Supplicanti e vandali. Testi scritti, testi non scritti, testi scritti dagli storici”, *Quaderni storici* 92, no. 2 (1996): 459-485.

53. Martyn Lyons, “Writing Upwards: How the Weak Wrote to Powerful”, *Journal of Social History* 5, no. 48 (2015): 1-14, <https://doi.org/10.1093/jsh/shv038>

54. Antonio Castillo-Gómez, “‘Me alegraré que al recibo de esta...’. Cuatrocientos años de prácticas epistolares (siglos XVI a XIX)”, *Manuscripts*, no. 29 (2011): 43.

que tuvieron lugar en el conocido como “siglo corto” y con las consecuencias devenidas de estas. Una de las consecuencias de estos conflictos fueron los diversos episodios de exilio que trajeron consigo, especialmente los acaecidos en la década de los años 30 y el final de la II Guerra Mundial que multiplicaron el número de desplazados. Estos refugiados vieron en las cartas de súplica y en las peticiones sus mejores aliadas, unidas estas intrínsecamente a los organismos asistenciales y a los movimientos humanitarios de ayuda a la población desplazada. Los primeros exiliados de quienes se conservan peticiones son los pertenecientes a la I Guerra Mundial, concretamente los italianos de la región de Trento, que por aquel entonces pertenecía a los territorios del Imperio austrohúngaro, evacuados a las provincias centrales después de que Italia entrara en la guerra en 1915. Los exiliados trentinos escribieron miles de solicitudes a diversas organizaciones de auxilio, entre las que destacaron el *Segretariato per richiamati e profughi* y el *Comitato Cittadino di Assistenza e di Soccorso per la guerra di Alessandria*⁵⁵.

El periodo de entreguerras fue protagonista de una de las mayores explosiones de súplicas. Sólo en lo que al exilio español se refiere constatamos la elaboración de miles de ellas que se han conservado en los diferentes archivos de las instituciones asistenciales a las que fueron enviadas. Peticiones en las que los refugiados españoles solicitaban desde encontrar a sus familiares desaparecidos hasta conseguir un puesto en alguna de las evacuaciones colectivas que se financiaron hacia países americanos, especialmente México y Chile, sin olvidar la multitud de súplicas redactadas desde los campos de internamiento del sur de Francia donde fueron recluidos miles de españoles tras su entrada en el país galo⁵⁶.

Aunque es de suponer que durante la II Guerra Mundial también existieron casos similares debido al aumento de comités y asociaciones asistenciales, al día de hoy son menos los vestigios que están documentados. Una excepción son las peticiones enviadas al *Dopolavoro* de la empresa Ercole Marelli de Sesto S. Giovanni (Italia) durante el desarrollo de la contienda, gracias al cual se demuestra que las necesidades derivadas del conflicto bélico van mucho más allá del frente de batalla. Como prueba, según Irene Guerrini y Marco Pluviano, en 1942 fueron mandadas y recibidas por esta institución unas 1500 cartas y 2100 postales⁵⁷. Otro caso conocido es el que nos muestra Rémy Cazals sobre las peticiones enviadas por intelectuales, especialmente por mujeres judías, a la *Association des Françaises diplômées des Universités* (AFDU) durante la ocupación alemana de Francia⁵⁸.

55. Diego Leoni y Camillo Zadra, coords., *La città di legno. Profughi trentini in Austria (1915-1918)* (Trento: Editrici Temi, 1982); y Paola Collareta, “Alessandria durante la I Guerra Mondiale: Lettere al locale Comitato di Assistenza e Soccorso” (tesis de licenciatura, Università degli Studi di Genova, 1988-1989), 23, en *Archivio Ligure della Scrittura Popolare* (ALPS).

56. Guadalupe Adámez-Castro, *Gritos de papel. Las cartas de súplica del exilio español (1935-1945)* (Granada: Comares, 2017).

57. El *Dopolavoro* funcionó como un ente de mediación social para que las clases subalternas pudieran ampliar sus horizontes culturales a la vez que funcionaba como un elemento de control social y adoctrinamiento político manejado por el régimen fascista. Las cartas analizadas se encuentran en el *Archivio della Guerra del Museo del Risorgimento* en Milán. Ver Irene Guerrini y Marco Pluviano, “Lettere al dopolavoro della ercole marelli dai fronti della seconda guerra mondiale”, en *Deferenza, rivendicazione*, dirs. Zadra y Fait, 227-239.

58. Rémy Cazals, *Lettres de réfugiés. Le réseau de Borieblanque. Des étrangères dans la France de Vichy* (Paris: Tallandier, 2003).

Es en ese momento, con el auge y la consolidación de los totalitarismos modernos, cuando las cartas de súplica demostraron también su efectividad como armas de adoctrinamiento en manos de los dictadores contemporáneos. Estos, así como sus esposas, fueron destinatarios de peticiones y supieron utilizarlas para que el pueblo les sintiese más cercanos, potenciando una actitud paternalista y protectora, como también Dorena Caroli, entre otros, ha puesto de manifiesto en la Rusia de Stalin⁵⁹. A su vez, a la secretaria particular del *duce* llegaron miles de peticiones en las que los italianos, especialmente los más desfavorecidos como las viudas o los niños, le solicitaban ayuda para cubrir sus necesidades, algunas de las cuales fueron editadas por Teresa Mazzatosa y Claudio Volpi⁶⁰. De formas, contenidos y motivos similares son las alrededor de 8000 súplicas dirigidas al dictador Francisco Franco entre 1936 y 1945, conservadas en el Archivo del Palacio Real en Madrid y de las que disponemos de una pequeña edición realizada por Antonio Cazorla-Sánchez⁶¹.

Sin embargo, no todas las peticiones del siglo XX responden a acontecimientos traumáticos o a situaciones límite. Las súplicas se han instalado en la vida cotidiana abarcando desde el mundo del trabajo, como ha demostrado Augusta Molinari, con las peticiones escritas por los trabajadores de la fábrica de Ansaldo en Génova durante la segunda mitad del siglo XX⁶², hasta las enviadas a reyes o presidentes del Gobierno, como las que recibió el rey español Alfonso XIII durante la Gran Guerra o las que en su día miles de niños escribieron a Juan Carlos I durante los primeros años de la transición, de cuya historia nos dan cuenta Laura Zenobi y Verónica Sierra⁶³. En ocasiones estuvieron motivadas por el propio deseo del mandatario de establecer contacto con el pueblo a través de la práctica epistolar, como las recibidas por los reyes belgas Leopoldo II y Alberto I, o las remitidas a Franklin D. Roosevelt y François Mitterrand, entre otros⁶⁴.

59. Entre otros, Stalin, Ver Catriona Kelly, "Grandpa Lenin and Uncle Stalin: Soviet Leader Cult for Little Children", en *The Leader Cult in Communist Dictatorships. Stalin and the Eastern Bloc*, ed. Balázs Apor, Jon C. Behrends, Polly Jones y E. A. Rees (Londres: Palgrave Macmillan, 2004), 102-122; y Dorena Caroli, *Ideali, ideologie e modelli formativi. Il movimento del Pioneri in URSS (1922-1939)* (Milán: Unicopli, 2006), 141-207.

60. Teresa Mazzatosa y Claudio Volpi, *L'italietta fascista (lettere al potere 1936-1943)* (Bologna: Cappelli, 1980).

61. Antonio Cazorla-Sánchez, *Cartas a Franco de los españoles de a pie (1936-1945)* (Barcelona: RBA, 2014).

62. Molinari, *Le lettere al padrone*.

63. VV.AA., *Cartas al rey. La mediación humanitaria de Alfonso XIII en la Gran Guerra* (Madrid: Patrimonio Nacional - Servicio de Publicaciones, 2018); y Verónica Sierra-Blas y Laura Zenobi, "Cartas al rey. El comienzo de la transición democrática que vivieron los niños españoles", en *Ayeres en discusión. Actas del IX Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea*, coords. María-Encarna Nicolás-Marín y Carmen González-Martínez (Murcia: Universidad de Murcia, 2008), s.p.

64. Maarten Van Genderachter, "'If Your Majesty Would Only Send Me A Little Money To Help Buy an Elephant': Letters to the Belgian Royal Family (1880-1940)", en *Ordinary Writings, Personal Narratives. Writing Practices in XIX and Early XX Century Europe*, ed. Martyn Lyons (Bern: Peterlang, 2007), 69-84; Richard W. Steel, "Il polso del popolo. Franklin D. Roosevelt e la misurazione dell'opinione pubblica americana", en *The New Deal*, ed. Maurizio Vaudagna (Bologna: Il Mulino, 1981), 237-247; y Béatrice Fraenkel, "'Répondre a tous'. Une enquête sur le service du courrier présidentiel", en *Par écrit. Ethnologie des écritures quotidiennes*, dir. Daniel Fabre (Paris: Ministère de la Culture, 1997), 243-271.

Así pues, las “*lettere ai potenti*”, tipología que nació con una finalidad y unas características claras, se ha ido transformando con el paso del tiempo, difuminándose en otras prácticas epistolares que, aunque comparten algunas de sus características, no pueden ser consideradas como tal, puesto que no existe en ellas la desigualdad jurídico o social entre el remitente y el destinatario. Nos referimos, por ejemplo, a las cartas escritas y enviadas a los ídolos, sobre las que tenemos los trabajos pioneros de Anna Iuso y Quinto Antonelli, que se popularizaron a partir de los años 50 y 60 del siglo XX y que tuvieron una amplia difusión, encontrándose a caballo entre las peticiones y las cartas dirigidas a la divinidad, fruto de la unión entre esta tradición epistolar y la cultura de masas⁶⁵.

Conclusiones

Este repaso por las formas, las características, la evolución y los usos de las cartas de súplica demuestra, en primer lugar, la masiva utilización de las mismas, tanto por las altas jerarquías nobiliarias y eclesiásticas, que las usaron para buscar el ascenso económico y social, como por las clases populares, que vieron en ellas una forma de acercarse a los poderosos, de dar a conocer su opinión al Gobierno y, según avanzaba la Edad Contemporánea y evolucionaba la práctica de obtener aquello a lo que creían tener derecho. Por otro lado, el análisis de esta práctica epistolar de forma diacrónica nos sirve para profundizar en el uso que hacen los individuos de la escritura en momentos de crisis y cómo se sirven de este poderoso instrumento a pesar de las dificultades que conlleva. Al mismo tiempo, nos muestra cómo el poder la utiliza a lo largo de la historia para conocer de primera mano las necesidades del pueblo y para legitimar, de alguna manera, su autoridad ante este.

De esta forma, resulta fundamental para entender las relaciones que se establecen entre las autoridades y la ciudadanía y los engranajes y mecanismos en torno a los cuales se articula la citada relación, corroborando la afirmación realizada por Paola Repetti en la que insistía sobre la importancia de los estudios de la súplica para analizar el vínculo existente entre el individuo, el Estado y la escritura⁶⁶. De igual manera, para profundizar en el uso que hace el individuo de ella como miembro de dicho Estado, entendiéndolo en algunos casos esta tipología epistolar como un mecanismo de adaptación de la sociedad al Estado del cual forma parte, puesto que al enviar una petición está dando a entender que se siente parte de dicha comunidad y que, precisamente por ello, tiene derecho a su cobertura asistencial. Al mismo tiempo que esto sucede, el Estado refuerza su autoridad

.....
65. Anna Iuso y Quinto Antonelli, eds. *Scrivere agli idoli. La scrittura popolare negli anni Sessanta e dintorni a partire dalle 150.000 lettere a Gigliola Cinqueti* (Trento: Museo Storico Trentino, 2007).

66. Repetti, “Scrivere ai potenti”, 421.

y consolida su legitimidad frente al peticionario ya que este debe admitir su superioridad ante él, como lo demostró magistralmente Fassien Didier⁶⁷.

Por último, un análisis interdisciplinar de esta fuente nos permite conocer mejor los diferentes usos del lenguaje y ahondar en los distintos discursos que adoptan los peticionarios con la finalidad de conseguir aquello que demandan. Con la ventaja añadida de su continuidad, lo que permite también analizar las particularidades de cada época. Parece evidente, por tanto, que son muchos los caminos que hasta el momento se han abierto, desde diferentes disciplinas y distintas tradiciones historiográficas, para el estudio de las cartas a las autoridades, pero también que es mucho aun lo que nos queda por hacer, dada la heterogeneidad material, la riqueza temática y la amplitud cronológica de esta tipología epistolar, características difíciles de encontrar en otro tipo de fuentes históricas. Por este motivo, estamos aún ante un campo de estudio que puede ser muy fructífero, máxime si nos acercamos al mismo desde la Historia de la cultura escrita, apostando por estudios interdisciplinares, comparativos y diacrónicos, que nos permitan configurar la historia de las cartas a la autoridad como una historia propia y no como una historia secundaria al servicio de la Historia política o la Historia social.

Bibliografía

Fuentes primarias

Archivos

- [1] Archivo Diocesano de Cuenca (ADC), Cuenca-España. Sección: Inquisición. Fondo: Procesos de delitos.
- [2] Arxiu Històric de la Universitat de València (AHUV), Valencia-España. Fondo: Varia. Sección: Inquisición.
- [3] Arquivo Nacional Torre do Tombo (ANTT), Lisboa-Portugal. Sección: Tribunal do Santo Ofício. Fondo: Inquisição de Lisboa.

Fuentes secundarias

- [4] Adámez-Castro, Guadalupe. “Soy un átomo de escasa percepción...”. Peticiones de los refugiados españoles al CTARE”. En *Cinco siglos de cartas. Historia y prácticas epistolares en las épocas moderna y contemporánea*, dirigido por Antonio Castillo-Gómez y Verónica Sierra-Blas, 337-355. Huelva: Universidad de Huelva, 2014.

.....
67. Didier, “La supplique. Stratégies”, 959.

- [5] Adámez-Castro, Guadalupe. “Un pasaporte hacia la libertad. Súplicas y solicitudes de los exiliados españoles al Comité Técnico de Ayuda a los republicanos españoles (CTARE)”. *Vínculos de Historia*, no. 5 (2016): 290-308. <http://dx.doi.org/10.18239/vdh.v0i5.017>
- [6] Adámez-Castro, Guadalupe. *Gritos de papel. Las cartas de súplica del exilio español (1935-1945)*. Granada: Comares, 2017.
- [7] Albino-Federico, María. “La supplica: procedura per l’approvazione e aspetti formali”. En *Suppliche al pontifice. Diocesi di Trento, 1313-1565*, editado por Cristina Belloni y Cecilia Nubola, 22-30. Bolonia: Il Mulino, 2006.
- [8] Amelang, James S. “Tracing Lives. The Spanish Inquisition and the Act of Autobiography”. En *Controlling Time and Shaping the Self: Developments in Autobiographical Writing since the Sixteenth Century*, editado por Arianne Baggerman, Rudolf M. Dekker, Michael Mascuch, 33-48. Leiden: Brill, 2011.
- [9] Belloni, Cristina, ed. *Suppliche al pontifice. Diocesi di Trento, 1566-1605*. Bolonia: Il Mulino, 2007.
- [10] Belloni, Cristina y Nubola, Cecilia, eds. *Suppliche al pontifice. Diocesi di Trento, 1313-1565*. Bolonia: Il Mulino, 2006.
- [11] Bercé, Yves-Marie. *La dernière chance. Histoire des supplices*. París: Perrin, 2014.
- [12] Blicke, Renate. “Intercessione. Suppliche a favore di altri in terra e in cielo: un elemento dei rapporti di potere”. En *Suppliche e «gravamina»*. Política, amministrazione, giustizia in Europa (secoli XIV-XVIII), editado por Cecilia Nubola y Andreas Würzler, 367-406. Bolonia: Il Mulino, 2002.
- [13] Burkardt, Albrecht. “Supplices et recommandations dans la pratique du Sant-Office”. En *Politique par correspondance. Les usages politiques de la lettre en Italie (XIV-XVIII siècle)*, dirigido por Jean Boutier, Sandro Landi y Olivier Rouchon, 223-248. Rennes: Presses Universitaires de Rennes, 2009.
- [14] Burke, Peter. *Scene di vita quotidiana nell’Italia moderna*. Roma - Bari: Laterza, 1988.
- [15] Caricchio, Mario. “Poveri, terra e libertà: petizioni nel passaggio della monarchia al Commonwealth”. En *Operare la resistenza. Suppliche, gravamina e rivolte in Europa (secoli XV-XIX)*, coordinado por Cecilia Nubola y Andreas Würzler, 81-106. Bolonia: Il Mulino, 2006.
- [16] Caroli, Dorena. *Ideali, ideologie e modelli formativi. Il movimento del Pioneri in URSS (1922-1939)*. Milán: Unicopli, 2006.
- [17] Castiglione, Caroline. “The Politics of mercy: Village petitions and a noblewoman’s justice in the Roman countryside in the eighteenth century”. En *Empowering interactions. Political cultures and the emergence of the state in Europe, 1300-1900*, editado por Wim Blockmans, André Holenstein y Jan Mathieu, 79-91. Surrey: Ashgate Publishing Limited, 2009.
- [18] Castillo-Gómez, Antonio. “Del tratado a la práctica. La escritura epistolar en los siglos XVI y XVII”. En *La correspondencia en la Historia. Modelos y prácticas de la escritura epistolar*, editado por Carlos Sáez y Antonio Castillo-Gómez, 79-107. Madrid: Calambur, 2002.
- [19] Castillo-Gómez, Antonio. “‘El mejor retrato de cada uno’. La materialidad de la escritura epistolar en la sociedad hispana de los siglos XVI y XVII”. *Hispania*, LXV/3, 221 (2005): 847-876.

- [20] Castillo-Gómez, Antonio. *Entre la pluma y la pared. Una historia social de la escritura en los siglos de Oro*. Madrid: Akal, 2006.
- [21] Castillo-Gómez, Antonio. “Me alegraré que al recibo de esta...”. Cuatrocientos años de prácticas epistolares (siglos XVI a XIX). *Manuscripts*, no. 29 (2011): 19-50.
- [22] Castillo-Gómez, Antonio. “De reglas y sentimientos. Comunicación y prácticas epistolares en la España del siglo XVIII”. En “*Las cartas las inventó el afecto*”. *Ensayos sobre la epistolografía en el Siglo de las Luces*, editado por Rafael Padrón-Fernández, 133-174. Las Palmas de Gran Canaria: Idea, 2013.
- [23] Catalini, Alessi y Francesco Della Costa. “Cara Gigliola mi scusate se chiedo...”. En *Scrivere agli idoli. La scrittura popolare negli anni Sessanta e dintorni a partire dalle 150.000 lettere a Gigliola Cinquetti*, editado por Anna Iuso y Quinto Antonelli, 265-279. Trento: Museo Storico Trentino, 2007.
- [24] Cazals, Rémy. *Lettres de réfugiées. Le réseau de Borieblanque. Des étrangères dans la France de Vichy*. París: Tallandier, 2003.
- [25] Cazorla-Sánchez, Antonio. *Cartas a Franco de los españoles de a pie (1936-1945)*. Barcelona: RBA, 2014.
- [26] Chartier, Roger. *Entre poder y placer. Cultura escrita y literatura en la Edad Moderna*. Madrid: Cátedra, 2000.
- [27] Chartier, Roger, dir. *La correspondance. Les usages de la lettre au XIXe siècle*. París: Fayard, 1991.
- [28] Collareta, Paola. “Alessandria durante la I Guerra Mondiale: Lettere al locale Comitato di Assistenza e Soccorso”. Tesis de licenciatura, Università degli Studi di Genova, 1988-1989), 23, en Archivio Ligure della Scrittura Popolare (ALPS).
- [29] Dauphin, Cécile. “Les manuels épistolaires au XIXe siècle”. En *La correspondance. Les usages de la lettre au XIXe siècle*, dirigido por Roger Chartier, 209-272. París: Fayard, 1991.
- [30] Dauphin, Cécile. *Prête-moi ta plume... Les manuels épistolaires au XIXe siècle*. París: Kime, 2000.
- [31] D’elia, Costanza. “Supplicanti e vandali. Testi scritti, testi non scritti, testi scritti dagli storici”, *Quaderni storici* 92, no. 2 (1996): 459-485.
- [32] Didier, Fassin. “La supplique. Stratégies rhétoriques et constructions identitaires dans les demandes d’aide d’urgence”. *Annales. Histoire, Sciences Sociales* 5, no. 55 (2000): 955-981. <https://doi.org/10.3406/ahess.2000.279895>
- [33] Domínguez-Sánchez, Santiago. “Seis súplicas leonesas del siglo XVI. Estudio Diplomático”. *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV, Historia Moderna*, no. 9 (1996): 157-178. <https://doi.org/10.5944/etfv.9.1996.3337>
- [34] Fosi, Irene. “Rituali della parola. Supplicare, raccomandare e raccomandarsi a Roma nel Seicento”. En *Forme della comunicazione politica in Europa nei secoli XV-XVIII. Suppliche, gravamina, lettere*, editado por Cecilia Nubola y Andreas Würigler, 329-350. Bolonia: Il Mulino, 2001.
- [35] Fosi, Irene. “‘Beatissimo Padre’: suppliche e memoriali nella Roma barocca”. En *Suppliche e “gravamina”. Politica, amministrazione, giustizia in Europa (secoli XIV-XVIII)*, editado por Cecilia Nubola y Andreas Würigler, 343-365. Bolonia: Il Mulino, 2002.

- [36] Fraenkel, Béatrice. “‘Répondre a tous’. Une enquête sur le service du courrier présidentiel”. En *Par écrit. Ethnologie des écritures quotidiennes*, dirigido por Daniel Fabre, 243-271. París: Ministère de la Culture, 1997.
- [37] Frass, Monika. “Intervetion und Protektion in den Briefen Plinius des Jüngerem. Empfehlungsschreiben für Voconius Romanus”. En *Briefe in politischer Kommunikation vom Alten Orient bis ins 20. Jahrhundert. Le lettere nella comunicazione politica dall’Antico Oriente fino al XX secolo*, editado por Christina Antenhofer y Mario Müller, 67-82. Göttingen: Unipress, 2008.
- [38] Gibelli, Antonio. “Lettere ai potenti: un problema di storia sociale”. En *Deferenza, rivendicazione, supplica. Le lettere ai potenti*, dirigido por Camillo Zadra y Gianluigi Fait, 1-13. Paese-Treviso: Pagus, 1991.
- [39] Guerrini, Irene y Marco Pluviano. “Lettere al dopolavoro della ercole marelli dai fronti della seconda guerra mondiale”. En *Deferenza, rivendicazione, supplica. Le lettere ai potenti*, editado por Camillo Zadra y Gianluigi Fait, 227-239. Paese: Pagus, 1991.
- [40] Heerma van Voss, Lex. “Introduction. Petitions in Social History”. *International Review of Social History* 46, no. 9 (2001): 1-10. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511550164.001>
- [41] Iuso, Anna y Antonelli, Quinto. *Scrivere agli idoli. La scrittura popolare negli anni Sessanta e dintorni a partire dalle 150.000 lettere aigliola Cinqueti*. Trento: Museo Storico Trentino, 2007.
- [42] Kagan, Richard L. “Autobiografía involuntaria e inquisitorial”. *Cultura Escrita y Sociedad*, no.1 (2005): 92-94.
- [43] Kelly, Catriona. “Grandpa Lenin and Uncle Stalin: Soviet Leader Cult for Little Children”. En *The Leader Cult in Communist Dictatorships. Stalin and the Eastern Bloc*, editado por Balázs Apor, Jon C. Behrends, Polly Jones y E. A. Rees, 102-122. Londres: Palgrave Macmillan, 2004.
- [44] Leoni, Diego y Camillo Zadra, coords. *La città di legno. Profughi trentini in Austria (1915-1918)*. Trento: Editrici Temi, 1982.
- [45] Leys, Colin. “Petitioning in the nineteenth and twentieth centuries”. *Political Studies*, no. 3 (1955): 45-64.
- [46] Lipp, Carola y Lothar Krempel. “Petitions and the Social Context of Political Mobilization in the Revolution of 1848/49: A Microhistorical Actor-Centred Network Analysis”. *International Review of Social History* 46, no. 9 (2001): 151-170.
- [47] Lyons, Martyn. “Writing Upwards: How the Weak Wrote to Powerful”. *Journal of Social History* 5, no. 48 (2015): 1-14. <https://doi.org/10.1093/jsh/shv038>
- [48] Lyons, Martyn, ed. *Ordinary Writings, Personal Narratives. Writing Practices in XIX and Early XX Century Europe*. Berna: Peterlang, 2007.
- [49] Maldasvsky, Aliocha. “Administrer les vocations. Les Indipetae et l’organisation des expéditions des missionnaires aux Indes Occidentales au début du XVIIe siècle”. En *Missions religieuses modernes. “Notre lieu est le monde”*, dirigido por Pierre-Antoine Fabre y Bernard Vicent, 45-70. Roma: École française de Rome, 2007.

- [50] Maldasvsky, Aliocha. "Pedir las Indias. Las cartas indipetae de los jesuitas europeos, siglos XVI-XVIII, ensayo historiográfico". *Relaciones* 33, no. 132 (2012): 147-181.
- [51] Mazzatosta, Teresa Maria y Claudio, Volpi. *L'italietta fascista (lettere al potere 1936-1943)*. Bolonia: Cappelli, 1980.
- [52] Molinari, Augusta. *Le lettere al padrone. Lavoro e cultura operaie all'Ansaldo nel primo Novecento*. Milán: Franco Angeli, 2000.
- [53] Nova-Rodríguez, María-Teresa. "La mujer en las aulas (siglos XVI-XVIII): una historia en construcción". *Cuadernos de Historia Moderna*, no. 16 (1995): 377-389.
- [54] Nubola, Cecilia y Andreas Würigler, eds., *Operare la resistenza. Suppliche, gravamina e rivolte in Europa (secoli XV-XIX)*. Bolonia: Il Mulino, 2006.
- [55] Palacios-Cerezales, Diego. "Ejercer derechos: reivindicación, petición y conflicto". En *Historia de las culturas políticas en España y América Latina. La España liberal, 1833-1874*, coordinado por María Cruz Romeo y María Sierra, 253-285. Madrid: Marcial Pons, 2014.
- [56] Petrucci, Armando. "La petición al señor. El caso de Lucca (1400-1430)". *Anales de historia antigua, medieval y moderna*, no. 34 (2001): 55-63.
- [57] Petrucci, Armando. *La ciencia de la escritura. Primera lección de Paleografía*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2003.
- [58] Petrucci, Armando. *Scrivere lettere. Una storia plurimillennaria*. Roma - Bari: Laterza, 2008.
- [59] Porcella, Marco. "Le 'dovute patenti' storia dell'emigrazione mendicante attraverso le lettere all'autorità". En *Deferenza, rivendicazione, supplica. Le lettere ai potenti*, editado por Camillo Zadra y Gianluigi Fait, 23-33. Paese: Pagus, 1991.
- [60] Poster, Carol y Linda C. Mitchell. *Letter-writing Manuals and Instruction from Antiquity to the Present: Historical and Bibliographic studies*. Columbia: University of South Carolina Press, 2007.
- [61] Repetti, Paola. "Scrivere ai potenti. Suppliche e memoriali a Parma (secoli XVI-XVIII)". En *Lesen und Schreiben in Europa. 1500-1900*, editado por Roger Chartier y Alfred Messerli, 401-428. Zurich: Schwabe & Go, 2000.
- [62] Schmidt-Blaine, Marcia. "The Power of petitions: Women and the New Hampshire provincial government, 1695-1770". *International Review of Social History* 46, no. S9 (2001): 57-78. <https://doi.org/10.1017/S0020859001000335>
- [63] Schunka, Alexander. "Immigrant Petition Letters in Early Modern Saxony". En *Letters across Borders. The Epistolary Practices of International Migrants*, editado por Bruce S. Elliott, David A. Gerber y Suzanne M. Sinke, 271-290. Nueva York: Palgrave Macmillan, 2006.
- [64] Serrano-Sánchez, Carmen. "Cartas al papa: modelos epistolares en los manuales de correspondencia de los siglos XVI-XVII". *Via Spiritus. Revista de História da Espiritualidade e do Sentimento Religioso*, no. 18 (2012): 159-182.
- [65] Serrano-Sánchez, Carmen. "Secretarios de papel. Los manuales epistolares en la España moderna (siglos XVI-XVII)", en *Cinco siglos de cartas. Historia y prácticas epistolares en las épo-*

cas moderna y contemporánea, dirigido por Antonio Castillo-Gómez y Verónica Sierra-Blas, 77-95. Huelva: Universidad de Huelva, 2014.

- [66] Sierra-Blas, Verónica. *Aprender a escribir cartas. Los manuales epistolares en la España Contemporánea, 1927-1945*. Gijón: Trea, 2003.
- [67] Sierra-Blas, Verónica. “‘En espera de su bondad, comprensión y piedad’. Cartas de súplica en los centros de reclusión de la guerra y posguerra españolas (1936-1945)”. En *Letras bajo sospecha: escritura y lectura en los centros de internamiento*, editado por Antonio Castillo-Gómez y Verónica Sierra-Blas, 165-199. Gijón: Trea, 2005.
- [68] Sierra-Blas, Verónica. *Cartas presas. La correspondencia carcelaria en la Guerra Civil y el franquismo*. Madrid: Marcial Pons, 2016.
- [69] Sierra-Blas, Verónica y Laura Zenobi. “Cartas al rey. El comienzo de la transición democrática que vivieron los niños españoles”, en *Ayeres en discusión. Actas del IX Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea*, coordinado por María-Encarna Nicolás-Marín y Carmen González-Martínez. Murcia: Universidad de Murcia, 2008. [edición digital, sin paginar].
- [70] Steel, Richard W. “Il polso del popolo. Franklin D. Roosevelt e la misurazione dell’opinione pubblica americana”. En *Il new deal*, editado por Maurizio Vaudagna, 237-247. Bolonia: Il Mulino, 1981,
- [71] Tasca, Luisa. “La corrispondenza per tutti. I manuali epistolari italiani tra Otto e Novecento”. *Passato e Presente. Rivista di Storia Contemporanea*, no. 55 (2002): 139-158.
- [72] Te Brake, Wayne. “Petitions, contentious politics, and revolution in early modern Europe”. En *Operare la resistenza. Suppliche, gravamina e rivolte in Europa (secoli XV-XIX)*, editado por Cecilia Nubola y Andreas Würigler, 17-28. Bolonia: Il Mulino, 2006.
- [73] Van Genderachter, Maarten. “‘If your Majesty would only send me a little money to help buy an elephant’: Letters to the Belgian Royal Family (1880-1940)”. En *Ordinary Writings, Personal Narratives. Writing practices in XIX and early XX century Europe*, editado por Martyn Lyons, 69-84. Berna: Peterlang, 2007.
- [74] Vilanova-Ribas, Mercedes y Xavier Moreno-Julià. *Atlas de la evolución del analfabetismo en España. De 1887 a 1981*. Madrid: Centro de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, 1992.
- [75] VV. AA. *Cartas al rey. La mediación humanitaria de Alfonso XIII en la Gran Guerra (catálogo de la exposición)*. Madrid: Patrimonio Nacional - Servicio de Publicaciones, 2018.
- [76] Zadra, Camillo y Gianluigi Fait. *Deferenza, rivendicazione, supplica. Le lettere ai potenti*. Paese-Treviso: Pagus, 1991.
- [77] Zaret, David. “‘Petitions’ and ‘Invention’ of Public Opinion in the English Revolution”. *American Journal of Sociology* 6, no. 101 (1996): 1497-1555. <https://doi.org/10.1086/230866>
- [78] Zaret, David. *Origins of Democratic Culture. Printing, Petitions, and the Public Sphere in Early-Modern England*. Princeton: Princeton University Press, 2000.

- [79] Zemon-Davis, Natalie. *Storie d'archivio. Racconti di omicidio e domande di grazia nella Francia del Cinquecento*. Turín: Einaudi, 1992.